

LA ECONOMÍA SOCIAL; CRISIS Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA.

José María Algora Jiménez.

Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales de España (CONFESAL)
E-mail: jmalgora@feansal.es

Recibido: 30 Mayo 2011 / Revisado: 5 Junio 2011 / Aceptado: 13 Junio 2011 / Publicación Online: 15 Octubre 2011

Resumen: Este artículo analiza el concepto de economía social en la actualidad como alternativa de recuperación económica. En este sentido, la falta de respuesta desde las instituciones económicas y políticas tradicionales a la crisis hace que se planteen nuevas soluciones y posturas.

Palabras clave: economía social, crisis, recuperación.

El sector de la economía social española está de enhorabuena por la reciente aprobación de la Ley que regula a este conjunto de entidades y empresas. Se trata de una normativa que no sólo va a influir en el conocimiento y la visibilidad de este tipo de entidades, sus valores y su contribución a la economía, sino que facilitarán una participación más activa de éstas empresas en la construcción y diseño de las políticas públicas.

Si hacemos referencia a esta Ley, además de por su importancia estratégica, es porque delimita concretamente quién forma parte de la economía social, qué objetivos han inspirado su promulgación y qué principios rigen a las entidades que quieren considerarse dentro de este sector. Así, según el texto que entró en vigor el pasado 30 de abril de 2011, el objetivo último de esta normativa es "...establecer un marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social, con pleno respeto a la normativa específica aplicable a cada una de ellas, así como determinar las medidas de fomento a favor de las mismas en consideración a los fines y principios que les son propios". De este modo, "se denomina economía social al conjunto de las actividades económicas

y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con los principios recogidos en el artículo 4, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social, o ambos".

Y los principios recogidos en el artículo 4 no son otros que:

a) Primacía de las personas y del fin social sobre el capital, que se concreta en gestión autónoma y transparente, democrática y participativa, que lleva a priorizar la toma de decisiones más en función de las personas y sus aportaciones de trabajo y servicios prestados a la entidad o en función del fin social, que en relación a sus aportaciones al capital social.

b) Aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por las socias y socios o por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

c) Promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

d) Independencia respecto a los poderes públicos.

Contextualizado el significado y los objetivos inspiradores de esta Ley pionera en el escenario

mundial, a partir de ahora serán consideradas entidades de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior. “Asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley”.

La economía social española, en los momentos actuales, aglutina a unas **45.000 empresas**, con una facturación del **10% del PIB** y supone el **12% del empleo nacional**, unos **2.350.000** trabajadores (según las cifras oficiales).

En el contexto socio económico actual hemos de resaltar que, tras quince años de crecimiento consecutivo, la economía española vive uno de los momentos más delicados de las últimas décadas, habiendo provocado importantes desequilibrios, muchos de ellos acumulados durante la última fase expansiva. Peor es la situación del desempleo, cuyas cifras rozan ya los 5 millones de personas. Este horizonte económico y social ha hecho que el Gobierno pusiera en marcha una serie de medidas, valoradas de manera positiva tanto por la Unión Europea como por el propio FMI, medidas que deberían permitir no sólo apaciguar las tensiones de los mercados internacionales, sino recuperar la actividad financiera, tan necesaria para las empresas, que son los motores de la economía nacional. Estas reformas deberán seguir fortaleciéndose si se quieren mejorar las previsiones de crecimiento del PIB en el 2011 que se prevé sea del 0,87%, y para reducir el nivel de endeudamiento que se estima ronde el 68.7% del PIB.

Pues en este escenario, y a pesar de la actual situación, las empresas de economía social poseen unos potenciales y adquieren unos compromisos que les otorgan un valor añadido que vale la pena destacar:

-En primer lugar la creación de puestos de trabajo de mayor estabilidad y calidad y la

flexibilidad interna para el mantenimiento de los mismos.

-En segundo lugar la solidaridad y la vinculación con el entorno, fomentando el desarrollo local y la no deslocalización.

-Y por último la inclusión sociolaboral de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión.

Todos estos potenciales han hecho que las estadísticas reflejen un descenso menor en pérdida de empleos y empresas (en la economía social) que en el resto de las pequeñas y medianas empresas, que está directamente relacionado con el grado de esfuerzo de estas entidades, especialmente en momentos y épocas difíciles como la actual.

Hay que recordar que el mencionado sector socio económico se aglutina en torno a la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), a la cual pertenecen las organizaciones y entidades representativas de las distintas familias de la economía social anteriormente descritas por la normativa recientemente aprobada.

1. ECONOMÍA SOCIAL Y CRISIS ECONÓMICA.

La cuestión de cómo está influyendo la crisis económica a la Economía Social ha llevado a diversos debates en el círculo de las empresas de este sector, en los que se plantean preguntas en una doble dirección: cómo incide la crisis sobre las empresas ya existentes y qué debemos esperar de estos modelos empresariales a la hora de afrontar el contexto económico actual.

Según el profesor Rafael Calvo Ortega (ministro de Trabajo con la UCD de 1978 a 1980, catedrático de Derecho Financiero y actualmente presidente de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social, Fundibes)¹ en relación con la primera cuestión, los datos de que se dispone en estos momentos, ponen de manifiesto que los efectos de la crisis están siendo o han sido, menores en las empresas de economía social que en las de estructura capitalista propiamente dichas. Esta menor incidencia podría obedecer a diversas razones. En primer lugar la mayor aproximación de los trabajadores a la toma de decisiones que se da en la economía social, que produce efectos beneficiosos puesto que permite a los órganos de decisión una mejor información

sobre los problemas concretos de la empresa y sus posibles soluciones, y una mayor responsabilidad de los trabajadores en las decisiones adoptadas. Se trataría de una forma de codecisión, lo que en buena lógica supone una mayor probabilidad de acierto.

Esta aproximación genera también una mayor flexibilidad, conveniente y muy necesaria en tiempos difíciles. Permite una mayor amplitud en la búsqueda de soluciones y en la adopción por una base más amplia de las que se propongan. La reducción de empleo existente es siempre una cuestión muy delicada en etapas de caída de la demanda y, en general, de la actividad económica. La flexibilidad permite encontrar soluciones intermedias entre el empleo existente en el momento de adoptar una decisión y el que es admisible objetivamente en la nueva situación de crisis. Permite, en definitiva, ajustar empleo y retribución y evitar, en gran parte de los casos, la resolución de contratos de trabajo que tienen un efecto negativo añadido para los trabajadores, tanto en el plano psicológico como en el mantenimiento de la formación y la pericia. Estas observaciones sobre la reducción de empleo son igualmente válidas para la búsqueda de una mayor productividad a través de cambios en los procesos productivos y un nuevo equilibrio en los factores de producción, según afirma el profesor Calvo Ortega.

Otra razón apuntaría a que lo que permite una mejor adaptación de las empresas de economía social a la crisis es la consideración por los trabajadores de la empresa como propia o, al menos, una mayor identificación patrimonial y afectiva con ella.

Con respecto a las posibilidades existentes de que la creación de empresas de economía social pueda contribuir a mejorar la actividad económica y, en consecuencia, el empleo (dentro de los límites cuantitativos que estas empresas representan dentro de la economía nacional) estas son reales. La experiencia histórica es favorable. Las crisis económicas han sido un revulsivo para la creación de empresas de este tipo en determinados casos por iniciativa de los trabajadores de una empresa capitalista extinguida. Y, en otros, por una reflexión de los trabajadores ante la necesidad de crear su propio empleo.

Estas reflexiones se pueden avalar con datos como que durante el ejercicio económico de 2009 (todavía no se han publicado los pertenecientes a 2010) la economía social creó

117 empleos diarios, 25.698 empleos más que en el ejercicio anterior, es decir 2008, y 2.300 empresas. Ese ejercicio finalizó con 2.379.994 trabajadores atribuibles a la economía social (informe de la Economía Social 2009-2010 publicado por CEPES).

Según datos facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, 53.346 empresas de Economía Social declararon en el año 2008 una producción por valor de 63.646 millones de euros (excluidas las comunidades de régimen foral), lo que supone un descenso del 1,5% respecto a 2007 (**frente al 4,6% que desciende la producción del conjunto de sociedades no financieras registradas por la AEAT**).

El valor añadido por estas sociedades de Economía Social ha descendido un 1,9% respecto al año anterior (**frente al 7,9% de descenso del total de sociedades**), situándose en 11.596 millones de euros (el 18,2% de lo producido), destinándose el 81,4% a anticipos laborales y gastos de personal.

Estas magnitudes muestran claramente el importante papel que representa la Economía Social en el tejido empresarial español y cómo sus empresas presentan un mejor comportamiento ante periodos de crisis, demostrando su capacidad de generar empleo por encima de los esquemas tradicionales, así como su capacidad de fomento del espíritu emprendedor de las personas. Estos datos avalarían la potencialidad de la economía social para mantener el empleo y la riqueza, en términos comparativos con la economía tradicional, en la actual coyuntura económica y social en la que la nota característica es la pérdida de puestos de trabajo y la destrucción del tejido productivo de las empresas españolas.

Precisamente CEPES, en el mencionado informe, destaca que la Economía Social es un actor empresarial que ofrece soluciones y alternativas a los grandes retos económicos y sociales actuales y contribuye a generar valor añadido social y a resolver algunos de los desafíos y desequilibrios más importantes de la sociedad. Las empresas del sector conforman un factor de desarrollo, sostenibilidad y eficiencia, que aúnan rentabilidad y solidaridad, gracias a su capacidad para rectificar los desequilibrios del mercado de trabajo, mejorar la empleabilidad, reforzar el espíritu empresarial, crear y mantener empleos de alta calidad y

proporcionar servicios asistenciales y de proximidad.

Las empresas de economía social tienen un patrón de crecimiento más inteligente, más inclusivo, más justo, lo que marca claras diferencias con otras formas de hacer empresa. Es un modelo a la vanguardia de un nuevo modelo económico constituido para las personas y no sólo para el capital. Este modelo de empresa ha sido recogido por el Parlamento Europeo, que ha instado a la Unión Europea y a sus Estados miembros a tener en cuenta a las empresas de Economía Social y a la diversidad de formas de empresa en las futuras políticas de empleo que se enmarcan dentro de la Estrategia UE2020.

Tanto es así que la Cámara de Bruselas entiende que para conseguir el objetivo de incrementar la participación en el mercado laboral en un 75% de la población activa, es necesario que se apoyen a todas las formas de empresa, otorgándose un papel relevante a la Economía Social.

El Informe de CEPES al que hemos hecho referencia contiene un importante capítulo en el que se analizan desde diversas fuentes y estudios, cuáles son los sectores emergentes de futuro para la generación de empleo, entre los que destacan: energías renovables; eco-industrias; tecnologías de la información y la comunicación; biotecnología; industria aeroespacial; industrias culturales y servicios sociales. El informe también aporta los sectores que abarca la denominada nueva economía: la Economía Social, la Economía Verde, la Economía Digital; Industrias Culturales e Industrias de la Economía Abierta.

2. LA SOCIEDAD LABORAL: UN MODELO GENUINAMENTE ESPAÑOL.

En la década de los 80, concretamente en 1986, se dio carta de naturaleza a las primeras sociedades laborales, con la promulgación de la Ley de Sociedades Anónimas Laborales. En aquellos momentos, éstas eran sociedades anónimas cuyo requisito fundamental consistía en que el 51% de las acciones de la empresa debían estar en manos de los trabajadores, que pasaban a ser socios trabajadores, dotando a la empresa del carácter de laboral. Ninguno de los cuatro socios necesarios para constituir la empresa (tres socios trabajadores y un socio capitalista) podía poseer más del 25% de las

acciones. El capital social era de 10 millones de las antiguas peseta, igual que las sociedades anónimas al uso.

Este modelo, genuinamente español, sirvió para solucionar crisis empresariales de aquellos momentos, en los que los problemas económicos abocaban a muchas empresas, la mayoría del sector industrial y manufacturero, al cierre. En esos momentos las sociedades anónimas laborales cumplieron la función de recuperadoras de tejido empresarial y de empleo.

Pero años más tarde el sector, organizado en torno a la Confederación Empresarial de Sociedades Laborales (Confesal), vio la necesidad de reformar la Ley y dar cabida a un modelo más dinámico y flexible, que permitiera no sólo la recuperación empresarial y del empleo de las empresas venidas a menos, sino la creación de un instrumento al servicio de los emprendedores, un modelo empresarial de la economía social que atrajera a nuevos empresarios.

Fue así como en 1997 se promulgó, con el apoyo del sector, la Ley de Sociedades Laborales, vigente en estos momentos, y cuya mayor novedad consistía en la creación de la nueva figura de la sociedad limitada laboral que unida a la ya existente de la sociedad anónima laboral, constituían lo que damos en llamar sociedades laborales.

Se trata de sociedades constituidas ahora por un mínimo de tres socios (dos trabajadores y un capitalista), en el que ninguno de los socios puede tener más del 33% de la sociedad. El capital mínimo para la constitución depende de si es sociedad limitada laboral (3.000 euros) o anónima laboral (60.000).

El éxito de este tipo de sociedades pronto se dejó notar, y así, pasados más de diez años desde la promulgación de la Ley, y dejando de lado el último cuatineri, en que el sector ha disminuido su ritmo de crecimiento entrando en cifras negativas, al igual que el resto de la economía e influido por los mismos factores, las cifras demuestran su capacidad para la generación de empleo y riqueza en nuestro país. Así, desde 1996, año anterior a la entrada en vigor de la nueva Ley hasta el año 2006, se registró un aumento neto de 14.957 empresas y 77.383 empleos. Estas cifras suponen incrementos netos del 282% en el número de

empresas y del 146% en el de empleados, lo que demuestra el potencial de este tipo de empresas y el espaldarazo que supuso la Ley de 1997.

En 2006, es decir, antes de iniciarse la recesión económica, las sociedades laborales suponían el 29% del empleo existente en el conjunto de la economía social española, tasa que hoy todavía se sitúa en el 25%, a pesar de la coyuntura económica. En el período señalado, en el marco de la Economía Social, las sociedades laborales son las preferidas de los emprendedores puesto que de cada 100 nuevas sociedades 59 son laborales, 22 son cooperativas de trabajo asociado y 18 otras clases de cooperativas.

Con todo, el sector de las sociedades laborales está integrado en España a día de hoy por 15.000 empresas y 82.000 trabajadores, según los últimos datos disponibles correspondientes al primer trimestre de 2011, y registró un volumen de negocio de 16.000 millones de euros en el ejercicio fiscal de 2008, que es el último del que se dispone de información.

Hay que destacar que el sector de las sociedades laborales ha ido sufrido un lento y moderado retroceso en su capacidad de generar empleo desde el año 2002, justo cuando la economía tradicional inició su senda de crecimiento en la creación de empleo. Aún así siempre presentó sus cifras en positivo, si bien sin los crecimientos de los primeros años de vigencia de la Ley. Desde el sector asociativo de las sociedades laborales se ha achacado tal situación a las carencias que presenta la ley de sociedades laborales vigente, que se manifiestan en varios aspectos tales como la falta de incentivos a las sociedades y a los trabajadores para motivar adecuadamente la incorporación de los trabajadores con contrato indefinido como socios.

Tal situación, que ha supuesto un corsé para el crecimiento de muchas sociedades laborales, ha motivado descalificaciones y, en otros casos, ha provocado que este modelo haya sentido el efecto de los incentivos para fomentar la contratación de trabajadores fijos no socios, sin que existieran medidas proporcionales para apoyar su incorporación como socios. No obstante, y a pesar de todo, el número de nuevas sociedades constituidas, aunque ha descendido notablemente en estos últimos ejercicios, mantiene un nivel elevado de constitución de sociedades en el conjunto de la economía social

española, algunos años como 2008 y 2009 el más elevado.

Por otro lado, el trabajo autónomo ha absorbido gran parte de los emprendedores que, anteriormente, se asociaban para crear sociedades laborales. Las políticas de fomento aplicadas y la promulgación del Estatuto del Trabajo Autónomo han promocionado esta figura, y los autónomos disponen de mayores facilidades para establecerse, además de que han visto ampliados sus derechos y coberturas sociales.

3. UNA REFORMA NORMATIVA PARA LAS SOCIEDADES LABORALES.

Esta situación, agravada en el último bienio, en el que la crisis económica global ha afectado del mismo modo a las sociedades laborales, así como al conjunto de la economía social española, ha motivado que Confesal, desde hace dos años, reivindique ante la Administración una reforma de la Ley de Sociedades Laborales. Una reforma tendente a reducir los anteriormente comentados corsés y que dote a este modelo empresarial del dinamismo con que ha contado en la última década.

La reforma de la Ley de Sociedades Laborales persigue dar un mayor impulso al acceso de los trabajadores a la propiedad y la gestión de su empresa, asegurando así la estabilidad en el empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial. A ello se llegaría mediante incentivos fiscales a quienes se integren como socios trabajadores de sociedades laborales, bonificando el ahorro salarial del trabajador para adquirir acciones de la sociedad. Confesal también propone, en la reforma de la Ley, apoyo fiscal para las empresas laborales que se comprometan a integrar a los trabajadores como socios. Se trataría de hacer de la sociedad laboral un instrumento societario atractivo para los emprendedores tal y como ha ocurrido entre 1996 y 2006.

La respuesta a las demandas de Confesal han dado sus frutos, y el Gobierno, a través de la dirección general de Economía Social, Trabajo Autónomo y RSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración, ya ha iniciado el proceso para promover un Proyecto de Ley para la reforma de la Ley de Sociedades Laborales, cuya culminación dependerá de la agilidad con que se llegue a un consenso entre las diferentes instituciones presentes en el grupo de trabajo

creado para tal fin en el seno del Consejo de Fomento de la Economía Social del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Según el punto de vista de Confesal, de haber dado curso a la reforma de la Ley en el momento que se planteó por primera vez, es decir, hace tres años, las administraciones públicas hubieran contado con un instrumento reforzado para paliar la destrucción de empleo y la desaparición de empresas.

Según los analistas más solventes, la Economía Española va a experimentar una lenta recuperación, y en ese camino el desempleo alto va a ser una constante. Por ello, resulta necesario contemplar medidas para incentivar a los trabajadores en desempleo, o en peligro de estarlo para que, con apoyos suficientes, se conviertan en emprendedores colectivos y refloten o constituyan nuevas sociedades laborales, que contribuyan a mantener el tejido productivo y el empleo estable en la medida de lo posible, como lo hicieron con éxito en otros momentos de dificultades.

4. RETOS DE FUTURO.

Confesal tiene como retos inmediatos frenar el descenso de las sociedades laborales existentes y aumentar la constitución de nuevas sociedades, y para ello constituye una demanda crucial la resolución de la reforma de la actual Ley de Sociedades Laborales. Pero además, Confesal trabaja denodadamente para proyectar en el ámbito europeo las sociedades laborales, como modelo de empresa participativa de los trabajadores.

En este sentido, hay que resaltar que la Confederación Europea de Cooperativas y Empresas Participadas, Cecop, a la que pertenece Confesal, ya ha contemplado (en su congreso celebrado en 2010) crear un área de empresa participada por trabajadores, y conceder a Confesal la delegación política específica para representar y promover este modelo de empresa en la Unión Europea.

En consecuencia continua intensificando su presencia en Europa, procurando una cooperación más intensa de carácter bilateral y multilateral con organizaciones afines representativas en estados miembros de la Unión Europea. También potenciando la iniciativa y partenariado en proyectos internacionales y trabajando para entrar en las líneas y programas de la Agencia Española de Cooperación

Internacional al Desarrollo. Confesal estudia y plantea con regularidad actuaciones orientadas a la promoción en Europa, África y América latina de las sociedades laborales.

Para Confesal la planificación estratégica aplicada, como herramienta de gestión y control de los objetivos de Confesal, permite a sus socios ejercer efectivamente el control de gestión y mejorar la participación en los órganos de gobierno de la confederación empresarial. Y por ello, puso en marcha su Plan Estratégico 2007-2010 que, una vez ejecutado, acaba de ser actualizado por el Plan de Gestión 2011, y participa activamente en la implantación de la Responsabilidad Social Empresarial y la innovación en las sociedades laborales españolas.

5. CAMBIOS Y NUEVAS NECESIDADES DEL MERCADO.

Una de las áreas de mayor actividad de Confesal es la encargada del desarrollo de proyectos y formación. Además de participar y propiciar el desarrollo de formación continua por parte de las organizaciones territoriales de la organización, Confesal está pendiente de su adaptación a los cambios y necesidades del mercado, a través del desarrollo personal de los trabajadores y la mejora de la gestión empresarial con el objetivo de conseguir mejores niveles de calidad, mayor competitividad y la correcta utilización de los avances tecnológicos.

Ello lo consigue desarrollando proyectos como el Plan Avanza, destinado a demandantes de empleo en actividades profesionales relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, para favorecer la competitividad de las empresas y la creación de empleo, y dentro de éste el programa Innovasal e Innovasal +, concebidos para la innovación en pymes y microempresas a través de la implantación del comercio electrónico basado en un sistema de gestión de relaciones con los clientes.

Europa analiza primero con curiosidad y luego con interés la experiencia empresarial y los logros de las sociedades laborales españolas. Por otra parte, existe una tendencia de carácter mundial que establece las bondades de la participación de los trabajadores en la empresa. Esa participación algunos la ven en su vertiente financiera, convirtiendo en accionistas a los

trabajadores al objeto de hacerlos partícipes en el reparto de dividendos.

Otros valoran las ganancias de productividad y eficiencia que se generan cuando el trabajador se identifica con su puesto de trabajo y participa en mejoras en el proceso productivo o en la calidad del producto (como ya señalábamos al principio que acontecía con la economía social en general, o mejor dicho, con las formulas de participación empresarial de este sector). Pero es menos frecuente comprobar, como ocurre en las sociedades laborales, que exista la posibilidad de unir participación financiera, control de la gestión e identificación con el puesto de trabajo en el sentido más positivo y creativo.

Por ello Confesal trabaja en el ámbito europeo en programas como “Diálogo Social como herramienta para luchar contra la discriminación de la edad en el empleo”, o en el proyecto WISE para el desarrollo de las empresa de inserción social. También en el “Foro Europeo para la Promoción de la información, consulta y participación de los trabajadores en la SCE (Sociedades Cooperativas Europeas)”, o en el proyecto GENERA 2008: Emprendimiento, Autoempleo e Inmigración.

Todos ellos son ejemplos del interés de la organización por promover mejores prácticas que van desde el intercambio de experiencias, hasta la mayor accesibilidad de las empresas a los nuevos sistemas de información y comunicación, propiciando así la constante actualización del sector de las sociedades laborales y difundiendo las diferentes alternativas de este tipo de empresas.

Hay que señalar que Confesal, en el ámbito de la Unión Europea, es miembro de la Confederación Europea de Cooperativas de Producción, Cooperativas Sociales y Empresas Sociales y Participativas (Cecop), y miembro también de la Federación Europea del Accionariado Asalariado, EFES-FEAS.

En este sentido, la cooperación internacional también ha sido una de las actividades a través de las que Confesal ha difundido los valores de la sociedad laboral en Iberoamérica y en otros países de la Unión Europea. Así, Confesal ha desarrollado programas para el fortalecimiento organizativo y la constitución de una empresa de economía social en Paraguay, o el programa para el fomento del empleo y la microempresa en Colombia, en el Valle del Cauca.

6. REBELIÓN CON LOS SINDICATOS MAYORITARIOS.

Una característica de Confesal ha sido su buena relación con los sindicatos mayoritarios, como estrategia de alianzas dirigida a incrementar su nivel de interlocución social y propiciar un clima de normalidad en las sociedades laborales, que como se puede intuir, comparten esa doble estructura de empresas de trabajadores que son a su vez “patronos”.

En 1987 Confesal nace en un entorno en el que apenas existían otras cinco confederaciones de ámbito estatal pertenecientes a la Economía Social (agrarias, trabajo asociado, consumo, viviendas, mutualidades). Las sociedades laborales, a pesar de haber realizado una labor enorme a favor del mantenimiento del tejido empresarial productivo y del empleo, no gozaban de buena imagen ante el sector empresarial y el conjunto de los agentes e instituciones que inciden en éste, especialmente el financiero.

Sí que eran algo más valoradas por las administraciones públicas porque sabían de su papel en la lucha contra el desempleo en momentos de crisis económica.

Los sindicatos UGT y CC.OO. eran conocedores, partícipes e incluso impulsores de soluciones a crisis de empresas, instrumentadas con éxito a través de sociedades laborales. Ciertamente es que aquel proceso inicial exigió una maduración, puesto que ni la misión de los sindicatos era tutelar la creación de sociedades laborales, ni organizarlas, gestionarlas y mucho menos representarlas como empresas. Por ello, a partir de 1996, la confederación inicia contactos con las cúpulas sindicales y patronales (Cepyme) al objeto de establecer relaciones institucionales.

La voluntad expresada en los acuerdos firmados ha ido acercando el mundo sindical a nuestras empresas a través de proyectos tales como el Tercer Sistema e Iniciativas de Empleo en Extremadura, y el acceso de los trabajadores de las sociedades laborales a la formación continua. No obstante se trata de un proceso a medio y largo plazo ya que la acción sindical en la empresa participada por los trabajadores, es decir en la sociedad laboral, es distinta y responde a criterios diferentes de los puramente reivindicativos. Esta necesaria adaptación hace

que el contacto entre las estructuras intermedias de las organizaciones sindicales y de nuestras agrupaciones, se establezca generando un clima de relación personal y de trabajo que aumente la confianza mutua y la colaboración. En este sentido hay que resaltar que Confesal recomienda, apoya e impulsa la celebración de elecciones sindicales en las empresas.

Este es el bagaje presentado por las sociedades laborales en sus poco más de 24 años de existencia como modelo empresarial con un marco normativo propio.

Una trayectoria que demuestra que la participación de los trabajadores y la solidaridad empresarial no están reñidas con la competitividad, el progreso económico y la obtención de riqueza. Ahora el reto para el sector es configurar un modelo que vuelva a representar el revulsivo para el empleo y para el emprendimiento empresarial que ha supuesto en los últimos 12 años.

Notas.

¹ Artículo publicado en el periódico Economía Social de octubre y noviembre de 2009.